



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
DISTRITO DE NATÁ
CONCEJO MUNICIPAL**



RESOLUCIÓN No.16 -2026
(De 14 de enero de 2026)

**POR LA CUAL SE ACOJE SOLICITUD PRESENTADA POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA
DEL CORREGIMIENTO DE TOZA Y SE PROPONE UNA NUEVA FECHA ESTIMADA DE
FUNDACIÓN DE CREACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE EL CORTEZO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NATÁ
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

CONSIDERANDO:

1. Que, se presenta formalmente una solicitud por el director del Centro Educativo Bilingüe El Cortezo, mediante la cual se solicita un cambio en la fecha de fundación, puesto que la que tiene actualmente este Centro Educativo no es la correcta de acuerdo a datos históricos de encontrados y la documentación facilitada por moradores de la comunidad de El Cortezo.
2. Que, la fecha actual está registrada como 30 de octubre de 1937, fecha que coincide con ciertas actividades en la comunidad, por lo que la misma se hace difícil celebrar de manera auténtica y de manera separada, para que esta tenga su trascendencia como merece tan importante fecha, por lo que se solicita por parte del Director del Centro Educativo Bilingüe El Cortezo el cambio a una nueva fecha de Fundación que sea la más correcta y basada en los hechos que acontecieron y que marcado el punto de inicio de este Centro Educativo, siendo la fecha propuesta, el 25 de junio de 1937.
3. Que, los Concejos Municipales tienen la responsabilidad de promover el desarrollo educativo y cultural en sus comunidades.
4. Que, la solicitud presentada incluye un documento y que, proporcionado por los miembros de la comunidad, lo que respalda la petición, evidenciando la discrepancia en la fecha de fundación y la necesidad de reconocimiento formal de los verdaderos inicios del Centro Educativo Bilingüe El Cortezo.
5. Que, es esencial para la identidad y la historia de la comunidad educativa, reconocer de manera precisa la fundación de las instituciones que contribuyen al desarrollo integral de sus poblaciones.
6. Que, el Concejo Municipal, como ente regulador y promotor del bienestar comunitario, se encuentra identificado y se une a esta comunidad educativa con miras a que se pueda lograr ajustar la fecha y dar el reconocimiento que se merece dicho Centro Educativo Bilingüe El Cortezo, conforme a la presentación de registros históricos que fortalecen el legado educativo de la región.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud presentada por el director del Centro Educativo Bilingüe El Cortezo, en relación con el cambio de la fecha de fundación del mencionado centro educativo.

SEGUNDO: APROBAR la fecha de fundación del Centro Educativo Bilingüe El Cortezo, el **25 de junio de 1937**, en base a la documentación presentada y las justificaciones expuestas.

TERCERO: REGISTRAR este cambio en los archivos del Concejo Municipal y notificar al Ministerio de Educación para que proceda con la actualización correspondiente en sus registros oficiales.

CUARTO: PUBLICAR esta resolución en los medios oficiales del Concejo Municipal, a fin de que la comunidad esté informada sobre la actualización de este importante dato histórico.

QUINTO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de su Aprobación y Divulgación.

Dado en el Salón de reuniones del Honorable Concejo Municipal del Distrito Natá, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 106 de 8 de octubre de 1973 Publicada en la Gaceta Oficial N.º 17, 458 de 24 de octubre de 1973. "Sobre Régimen Municipal" y Acuerdo No.05 Del 10 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


H.R. Esilda Solano

Presidenta del Concejo Municipal
de Natá




Aracelis Castillo G.

secretaria

CONSEJO MUNICIPAL DE NATÁ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Firmado y sellado en la oficina del Concejo Municipal de Natá

Hoy 2 de Octubre de 2026.


Secretaria